

# PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

Siempre se deben dejar en las ambulancias varias copias del certificado de accidentes y entregar una al lesionado en caso de que deba ser trasladado al hospital.

En el mismo día, el organizador deberá comunicar a Opera-Asesores los datos del accidentado (incluyendo mail y teléfono) junto con los partes de la primera asistencia por el médico de la carrera, para poder entrar en contacto con él y con el hospital que lo haya atendido.

**Preferentemente, se deberá trasladar al lesionado a un centro concertado con AXA, pues de este modo la garantía de gastos de curación será ilimitada durante 18 meses.**

Además, nuestra póliza amplía las condiciones establecidas por el RD Deportivo, que otorga asistencia sanitaria durante 18 meses en centros concertados de la compañía, con la cobertura de hasta 6.000€ en centros públicos o privados no concertados.

En este enlace se pueden consultar **centros concertados con AXA vigentes en el momento**: <https://www.axa.es/cuadro-medico-accidentes>

Si el lesionado quiere contactar con AXA deberá hacerlo a través de Opera-Asesores, S.L. en los teléfonos 963 44 37 13, 644 15 86 87 o a través del correo electrónico: [opera-asesores@agencia.axa.es](mailto:opera-asesores@agencia.axa.es)

Se debe recordar que la garantía del seguro únicamente se aplica en caso de accidente (que es un hecho súbito, externo y ajeno a la voluntad del lesionado), por lo que los desmayos, bajadas de azúcar, infartos, lesiones internas, como desgarros de gemelos, lesiones musculares, etc, no se consideran accidente y no tienen cobertura por el Real Decreto por lo que en estos casos siempre se ha de derivar a hospitales públicos que tienen la obligación de atenderlos como ciudadanos.